



Factura: 002-003-000046109



20191701008P00916

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701008P00916						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2019, (16:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ ARCINIEGAS JIPSON JAIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206368324	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	IZA SANDOVAL INES PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704977618	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOLINA IZA CHRISTIAN DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712335882	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOLINA IZA JEFFERSON MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718955345	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA RESOLUCIÓN 216-2017, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL VALOR DE LA TARIFA POR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA INCLUYE TRES (3) COPIAS CERTIFICADAS Y LAS RAZONES QUE DEBAN TOMARSE.-						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701008P00916

Factura No.: 002-003-000046109

NOTARIA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRACTOREENCAUCHE Y LLANTAS ECUADOR TRACTO LLANTAS
S.A.**

OTORGADA POR: ORTIZ ARCINIEGAS JIPSON JAIR Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy LUNES, VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, NOTARIO OCTAVO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TRACTOREENCAUCHE Y LLANTAS ECUADOR TRACTO LLANTAS S.A., el señor ORTIZ ARCINIEGAS JIPSON JAIR, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con Zavala Cárdenas Geanina Magdalena, con domicilio en la ciudad de QUITO, en Avenida Napo y Pedro Pinto, Multifamiliares Luluncoto, teléfono 0996777561, correo electrónico jjipsonortiz@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora IZA SANDOVAL INES PILAR, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con Molina Wilfrido, con domicilio en la ciudad de QUITO, en Avenida General Rumiñahui, km.283 y calle A, teléfono 022317155, correo electrónico cmolinai@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor MOLINA IZA CHRISTIAN DANIEL, quien

manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con López Guerrero Martha Ximena, con domicilio en la ciudad de QUITO, en Avenida General Rumiñahui Km 283 y calle A, teléfono 022317155, correo electrónico cmolinai@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; y, el señor MOLINA IZA JEFFERSON MESIAS, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en Avenida General Rumiñahui, km.283 y calle A., teléfono 022317155, correo electrónico cmolinai@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ORTIZ ARCINIEGAS JIPSON JAIR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
IZA SANDOVAL INES PILAR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MOLINA IZA CHRISTIAN DANIEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MOLINA IZA JEFFERSON MESIAS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es TRACTOREENCAUCHE Y LLANTAS ECUADOR TRACTO LLANTAS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS NAFTA, GASOLINA, BIOCMBUSTIBLE INCLUYE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES, GASES LICUADOS DE PETRÓLEO, BUTANO Y PROPANO.VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS, CAUCHO, FIBRAS TEXTILES, ETCÉTERA.VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE

PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE FABRICACIÓN (PARLANTES, RADIOS, ALARMAS, ETCÉTERA).MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS).SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS (INCLUSO POR COMISIONISTAS Y COMPAÑÍAS DE VENTA POR CORREO).ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS.VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General

y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
---------------------------	--------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------

suscriptores						
ORTIZ ARCINIEGAS JIPSON JAIR	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
IZA SANDOVAL INES PILAR	50	50.0	50.0	50.0	0.0	0.0
MOLINA IZA CHRISTIAN DANIEL	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
MOLINA IZA JEFFERSON MESIAS	50	50.0	50.0	50.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MOLINA IZA JEFFERSON MESIAS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORTIZ ARCINIEGAS JIPSON JAIR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas

y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. *δ*

Firma Socios:



ORTIZ ARCINIEGAS JIPSON JAIR
CEDULA: 1206368324



IZA SANDOVAL INES PILAR
CEDULA: 1704977618



MOLINA IZA CHRISTIAN DANIEL
CEDULA: 1712335882



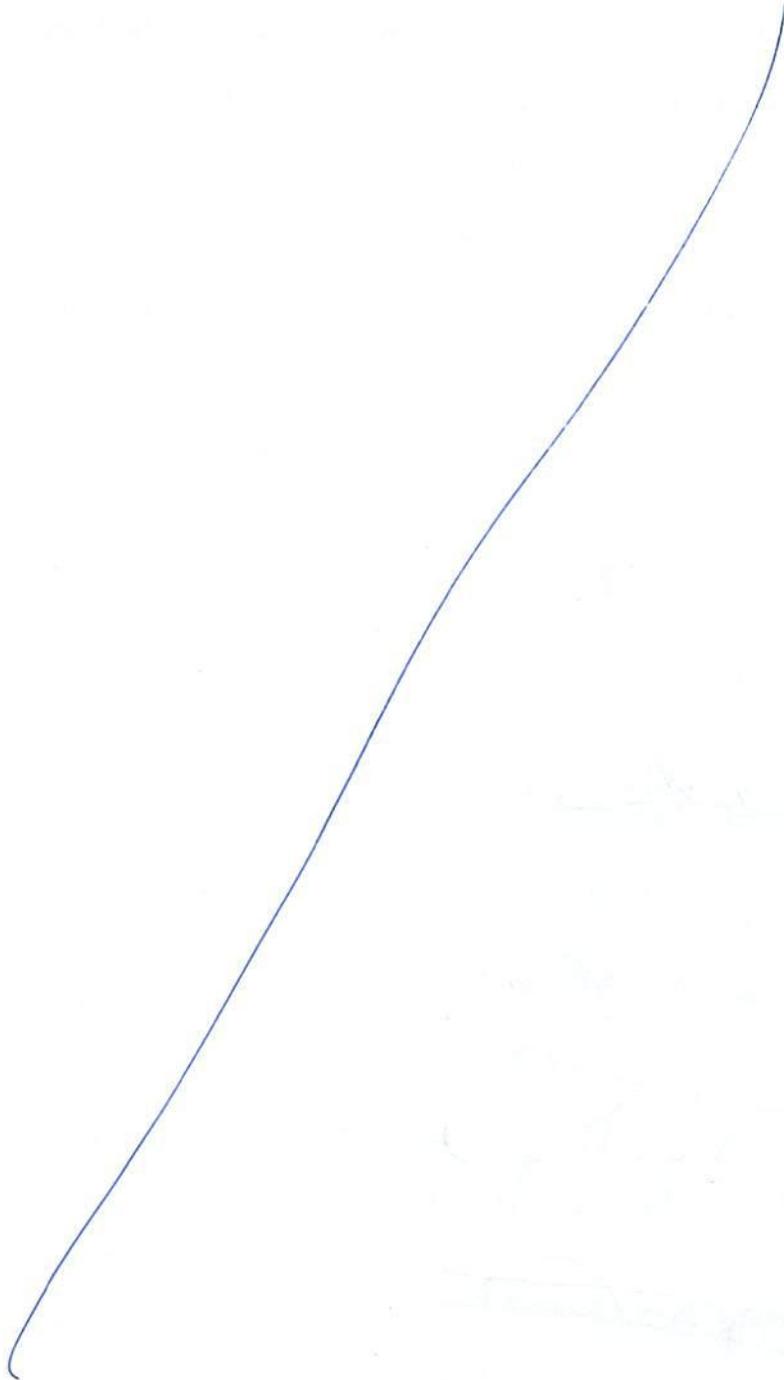
MOLINA IZA JEFFERSON MESIAS
CEDULA: 1718955345

Firma Notario(a) Público(a):



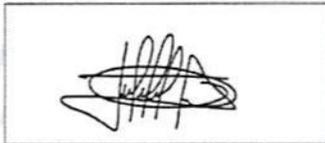
DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

Identificacion: 1709394082





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1206368324

Nombres del ciudadano: ORTIZ ARCINIEGAS JIPSON JAIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/LAS NAVES/LAS NAVES

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAVALA CARDENAS GEANINA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: ORTIZ MERA JOSE ELICEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARCINIEGAS MORAN MARCIA ANTONIETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-218-10861



191-218-10861

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ORTIZ ARCINIEGAS JIPSON JAIR**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **BOLIVAR LAS NAVES LAS NAVES**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1989-02-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 GEANINA MAGDALENA ZAVALA CARDENAS

No. **120636832-4**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ORTIZ MERA JOSE ELICEO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ARCINIEGAS MORAN MARCIA ANTONIETA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
 2014-06-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-06-20**

E233310222

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0005 M JUNTA No. **0005 - 286** CERTIFICADO No. **1206368324** CEDULA No.

ORTIZ ARCINIEGAS JIPSON JAIR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **BOLIVAR**
 CANTÓN: **LAS NAVES**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **LAS NAVES**
 ZONA: **1**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTE DE LA JRV

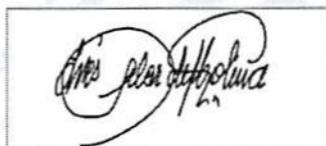
Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una (1)... hoja(s)

Quito, **22 ABR 2019**

Jaime R. Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DE QUITO. D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704977618

Nombres del ciudadano: IZA SANDOVAL INES PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA WILFRIDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IZA SERAFIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANDOVAL LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-218-11092



192-218-11092

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170497761-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**IZA SANDOVAL
 INES PILAR**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 MEJIA
 TAMBILLO**

FECHA DE NACIMIENTO **1956-04-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**WILFRIDO
 MOLINA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **PROFESOR EN GENERAL** E1333V1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZA SERAFIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-07-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-05

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No. **0006 - 217** CERTIFICADO No. **1704977618** CÉDULA No.

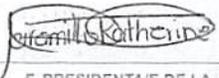
IZA SANDOVAL INES PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **MEJIA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **TAMBILLO**
 ZONA: **1**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una (1) foja(s)

Quito, **22 ABR 2019**

Jaime R. Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DE QUITO, D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712335882

Nombres del ciudadano: MOLINA IZA CHRISTIAN DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ GUERRERO MARTHA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: MOLINA WILFRIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IZA INES PILAR

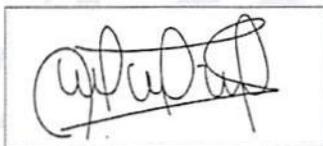
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



8



N° de certificado: 198-218-10947



198-218-10947

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171233588-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA IZA
CHRISTIAN DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA XIMENA
LOPEZ GLERRERO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E13331122

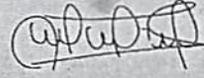
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZA INES PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2018-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-02





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0007 M JUNTA No. 0007 - 196 CERTIFICADO No. 1712335882 CÉDULA No.

MOLINA IZA CHRISTIAN DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: MEJIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TAMBILLO
ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una (1) foja(s)

Quito,

22 ABR 2019


Jaime R. Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DE QUITO, D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718955345

Nombres del ciudadano: MOLINA IZA JEFFERSON MESIAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.QUIM.BIOLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA CALVOPÍÑA WILFRIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IZA SANDOVAL INES PILAR

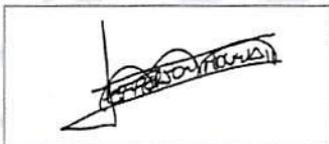
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



7

N° de certificado: 195-218-11180



195-218-11180

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA IZA
JEFFERSON MESIAS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-12-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

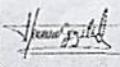
Nº **171895534-5**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA CALVOPIÑA WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZA SANDOVAL INES PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RUMIÑAHUI
2019-04-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER C.QUIM.BIO

I1333V3222

DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 M JUNTA No.
0007 - 197 CERTIFICADO No.
1718955345 CÉDULA No.

MOLINA IZA JEFFERSON MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **MEJIA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **TAMBILLO**
ZONA: **1**






ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en 03 hoja(s)

Quito,

22 ABR 2019


Jaime R. Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DE QUITO. D.M.